



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2021

### VISTO:

El Reporte de Ficha Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Servicio de Consultas en Línea (RENIEC) y el Informe Técnico N° 384-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de abril de 2021; sobre cese por fallecimiento del servidor José Alberto CABALLERO SILVA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 34° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas; asimismo en su artículo 184°, dispone que en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-95-HNAL/P, de fecha 30 de diciembre de 1995, se dispone el Nombramiento de don José Alberto CABALLERO SILVA, a partir del 08 de enero de 1996, con el Cargo Médico (Internista), Nivel 1, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 615-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispone Ubicar, a partir del 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera, del Nivel 3 al Nivel 5, al servidor José Alberto CABALLERO SILVA, Cargo Médico Especialista;

Que, a través del Reporte de Ficha Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Servicio de Consultas en Línea (RENIEC), se acredita que don José Alberto CABALLERO SILVA, falleció el día 25 de abril de 2021;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 1230-2021, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, se acredita que don José Alberto CABALLERO SILVA, fue personal nombrado de esta institución con el Cargo Médico Especialista, Nivel "5", con código de plaza N° 091101, y régimen pensionario: Decreto Ley N° 25897 hasta el 25 de abril de 2021, fecha de su fallecimiento;

Que, por lo expuesto mediante Informe Técnico N° 384-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de abril de 2021; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón concluye que resulta proceder emitir el acto resolutorio de término a la carrera pública por el fallecimiento de José Alberto CABALLERO SILVA, a partir del 25 de abril de 2021;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.2 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CESAR POR FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada a partir del 25 de abril de 2021, a don **José Alberto CABALLERO SILVA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07286565, Cargo Médico Especialista, Nivel "5", servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

**Artículo 2.- DECLARAR** vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091101, Cadena Funcional N° 027 -20-044-0097-3999999-5001563-0143-0103, Descripción: Atención en Hospitalización.

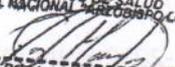
**Artículo 3.- El servidor** se encontraba comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al familiar de quien en vida fue don José Alberto CABALLERO SILVA, de acuerdo a las formalidades que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 5.- REMITIR** una copia de la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de RR.HH., Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a La Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
Lic. Adm. ROSA-JANET VÁSQUEZ MANAY  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/MEZP/ggl.

